

RESOLUCIÓN N°67/2023

ORDENA LA REPARACIÓN POR DAÑOS QUE IMPLICAN RIESGO DE DAÑO A TERCEROS. ART. 158° LGUC.

**UBICACIÓN: CALLE LAS PIMPINELAS N°765
COMUNIDAD EDIFICIO SOL DEL ESTE, ROL
SII 602-450, DE LA COMUNA DE CONCÓN.**

CONCÓN, 07 de marzo 2023.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 158° del DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Lo dispuesto en el numeral 4. del artículo 1.3.2. del DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. El artículo 18° de la Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración.
4. El artículo 54° de la Ley 19.880 que, establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
5. Ingreso DOM N°202103702, de fecha 26 de julio de 2021, solicitando un informe técnico de inspección por filtraciones de agua en muros del edificio de la comunidad.
6. Oficio DOM N°299/21, de fecha 13 de agosto de 2021, responde a la inspección realizada en el edificio Sol Del Este, de la comunidad Costa Del Este.
7. Denuncia telefónica recibida por la Municipalidad, advirtiendo el derrumbe de losas de hormigón en la obra en ejecución ubicada en Las Pimpinelas N°765.
8. Informe Técnico de Inspección, Minuta DOM N°146 de fecha 26.10.2022, sobre la visita realizada a la obra con fecha 25.10.2022, por denuncia de derrumbe de losas de hormigón.
9. Resolución DOM N°329/2022 de fecha 07 de noviembre de 2022.
10. Ingreso DOM N°202205778 de fecha 21.12.2022 y N°202300884 de fecha 23.02.2023, de la Administración del edificio Sol Del Este, del condominio Costa del Este, adjuntando el informe del profesional competente solicitado mediante la Resolución DOM N°329/2022.

CONSIDERANDO:

1. Que, según lo constatado en el Informe Técnico de Inspección, Minuta DOM N°146 de fecha 26.10.2022, sobre la visita realizada a la obra con fecha 25.10.2022, se constató daños en las losas de hormigón en el sector de estacionamientos, con su armadura oxidada a la vista, humedad y flexión de las losas por la carga constante que les proporcionan los jardines superiores.
2. El Informe Estructural "Propuesta de Intervención" Estacionamientos Edificio "Sol Del Este", del condominio Costa Del Este, emitido por el Ingeniero Civil Sr. Jorge Rojas Alcaíno, e ingresado a la Dirección de Obras mediante los ingresos mencionados en el numeral 10. De los vistos de la presente resolución.
3. Las atribuciones que me confiere el artículo 158° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, *"(...) Del mismo modo, podrá la Dirección de Obras exigir fundadamente que sean reparados los edificios que presenten daños que comprometan su estabilidad, o bien que, por su vetustez o mal estado de conservación, hicieren desmerecer el aspecto general de la vía o espacio público que enfrentan, o implicaren riesgo de daño a terceros."* Estando esta DOM facultada para exigir las medidas de intervención para la corrección de los daños estructurales presentes en las zonas de estacionamientos de la edificación.

RESUELVO:

1. **ORDÉNESE**, la intervención para la reparación de los daños estructurales presentes en las zonas de estacionamientos del nivel -1 y -2 del Edificio "Sol Del Este" perteneciente al condominio Costa Del Este, ubicado en calle Las Pimpinelas N°765 Rol SII 602-450, de la comuna de Concón, conforme a las facultades del artículo 158° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **ESTABLÉZCASE**, como condición a la intervención, el ingreso a la Dirección de Obras Municipales del expediente de solicitud de Permiso conforme al artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, cumpliendo con lo exigido en el artículo 5.1.7. de la Ordenanza General, en un plazo no mayor a 60 días corridos, a contar de la notificación de la presente resolución. Lo anterior, previo a la ejecución de los trabajos indicados en el Informe Estructural presentado por la comunidad "Sol Del Este", mediante los ingresos mencionados en el numeral 10. de los vistos de la presente resolución.
3. **CONSIDÉRESE**, tener presente el proyecto estructural asociado al Permiso de Edificación N°74, de fecha 09 de julio de 2015 y sus modificaciones de corresponder, y la coordinación previa de los trabajos, con la INMOBILIARIA COSTA DE MONTEMAR S.A. Rut: 96.751.380-6, representada legalmente por el Sr. HECTOR MATUS ESPINOZA, [REDACTED] en su calidad de propietario del inmueble.
4. **TÉNGASE** presente que el incumplimiento de lo resuelto por el Director de Obras Municipales, será sancionado en la forma establecida por los artículos 20° y 21° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en conformidad al numeral 4. del artículo 1.3.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
5. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución mediante carta certificada, por la Dirección de Obras Municipales, a la Administración del Edificio "SOL Del Este", COMUNIDAD COSTA DEL ESTE, Rut: 56.064.040-4, ubicada en calle Las Pimpinelas N°765, de la comuna de Concón.


ALBERTO RADRIGÁN RODRIGUEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ARR/IRB/irb
DISTRIBUCIÓN

1. Administración Edificio Sol Del Este.
2. Inmobiliaria Costa de Montemar S.A.
3. Archivo DOM
4. Archivo expediente DOM (PON N°74/2015, EXP N°62/2015)
5. Archivo Inspección DOM.